



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 494 2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

21 SET. 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22041 de fecha 05 de setiembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por Motivo de salud, por el trabajador SERAPIO CURI FLORES, e informe técnico N° 469-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en seis (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el trabajador del CAS., **SERAPIO CURI FLORES**, adscrito, solicita licencia por salud de su hijo **ROY EFRAIN CURI CHOQUECAHUA**, por presentar un mal de en el estomago obstruido, este tratamiento por un médico especialista en Pediatría; en el HOSPITAL NACIONAL E. REBAGLIATTI MARTINS, de la ciudad de Lima, siendo familiar directo, amparándose en la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores directo, que se encuentran enfermedad en estado grave o terminal o sufre accidente grave;

Que, a merito del informe técnico N° 469-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS de fecha 14 de setiembre del 2016, informa la gravedad de la enfermedad que padece su hijo **ROY EFRAIN CURI CHOQUECAHUA**, por lo que solicita el permiso del día 07 de setiembre del presente año, a cuenta de su periodo vacacional más próxima expedido por el Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, el permiso por salud con goce de remuneraciones al trabajador **SERAPIO CURI FLORES**, por motivo de la enfermedad de su hijo **ROY EFRAIN CURI CHOQUECAHUA**, del día 07/09 /16, poner en conocimiento al Responsable del Área de Escalafón, el permiso sea a cuenta de sus vacaciones próximas, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al trabajador, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yersonel Guispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacuchó, 26 SET. 2016

Oficio Circ. N° 2834-2016-UTA-SE-MPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RS-494-2016-MPH/BRHH

de fecha: 21 SET. 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta Institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally L. Soler Cordova
Abog. Magally L. Soler Cordova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS	
FECHA:	27 SET. 2016
Reg. N°	Folio:
Hora:	Firma: <i>[Signature]</i>